

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

5. CARACTERISTICASY CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

c) De la emisión y recarga de las tarjetas electrónicas
- Recargas posteriores

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la activación de las tarjetas se realizará ÚNICAMENTE luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5-5.1-c **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento el pago del servicio no está previsto como pago adelantado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

5.2 CONDICIONES GENERALES

a) Características de las tarjetas electrónicas recargables

El contratista deberá remitir al área usuaria, dentro de los cinco (5) días siguientes al mes de la recarga efectuada, un documento en formato en Excel y PDF con nombres y apellidos, DNI, monto abonado.

Se ACLARA a la Entidad que en el detalle de la recarga efectuada se considera los mismos datos enviados para la emisión y recarga (Un nombre, Un apellido, DNI) y monto de recarga

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2-a) **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el literal c) del numeral 5.1) del capítulo III, el área usuaria remitirá al contratista la información detallada de los trabajadores beneficiados activos (...). En tal sentido, el contratista deberá remitir al área usuaria, dentro de los cinco (05) días siguientes al mes de la recarga efectuada, un documento en formato en Excel y PDF con nombres y apellidos, DNI, montos abonados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

d) Plazo de las recargas de las Tarjetas Electrónicas recargables.

El plazo para la activación de las recargas de las tarjetas electrónicas es de siete (07) días calendarios máximo, contados a partir del día siguiente de recibida la información completa con la relación de los beneficiarios y los importes

Se EXHORTA a la entidad considerar que la activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9-d) **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento el pago del servicio no está previsto como pago adelantado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

11. FORMA DE PAGO

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos mensuales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad (cada armada), se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 11 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento el pago del servicio no está previsto como pago adelantado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de requerir la Vigencia de poder o Resolución vigente, puede verificarlo en el portal de transparencia INEI por ser información pública - Resoluciones Jefaturales (Resolución Jefatural N.º 184-2023-INEI), para lo cual remito el link: <https://www.gob.pe/institucion/inei/normas-legales/tipos/23-resolucion-jefatural>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, nuestro representante cuenta con firma digital. Además, el perfeccionamiento de contrato y contrato pueden ser firmados de forma manuscrita o digital, si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la proforma de contrato se encuentra definida, a través de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, La clausula anticorrupcion definida en las bases estándar, son suficientes para el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la proforma de contrato se encuentra definida, a través de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, La condición de protección de datos esta considerado en las bases (numeral 15 del capítulo 3 Requerimiento. pag 26), los cuales forman parte del contenido de contrato, según numeral 138.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Los cuales son suficientes para el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos mensuales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el presente requerimiento el pago del servicio no está previsto como pago adelantado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el pago se realiza posterior a la conformidad del servicio, según lo establecido en el numeral 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios (...) bajo responsabilidad del funcionario competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases:
En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el pago se realiza posterior a la conformidad del servicio, según lo establecido en el numeral 171.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: La Entidad paga las contra prestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios (...) bajo responsabilidad del funcionario competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-INEI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL INEI

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:40:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la proforma de contrato se encuentra definida, a través de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, Los anexos y formatos definidos en las bases estándar, son suficientes para el presente requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null